RESOLUCIÓN N° 154/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA COMUNIDADES INDIGENAS" ID 342.256.----------

Filadelfia, 20 de noviembre de 2018.

VISTO: El Informe remitido por los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas del Departamentos de Boquerón, con respecto al proceso del **LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA)"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA COMUNIDADES INDIGENAS" ID 342.256**convocada por la Gobernación del XVI Departamento de Boquerón, y -------

CONSIDERANDO: Que, conforme a la Ley N° 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, en su Art. 28, 1er Párrafo, reza: con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Concuerda con el Art. 63° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 - Criterio de Adjudicación: 1, Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2, Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3, Presente el Precio evaluado como el más bajo.----------

Que, de acuerdo al análisis de las documentaciones realizadas por la Comisión Evaluadora, los Oferentes, reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas para cumplir con la demanda correspondiente al presente Llamado.----------

Que, la Ley 426/94 Orgánica del gobierno Departamental en su Art. 16 inc. D, reza: como uno de los cargos del Gobernador: administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental, asimismo, el Art. 17 inc. d, faculta al Ejecutivo Departamental: dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones. ----------

Que, las secretarias del Gobierno Departamental tienen la potestad de: refrendar las resoluciones y los demás actos de Gobierno de los cuales son solidariamente responsables y asistir al Gobernador en sus distintas actividades. (Ley 426/94 - Art. 18 inc. b) ---------

POR TANTO, EL GOBERNADOR DE BOQUERON EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

Dr. Dario Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Alejo Sabata
Secretario General
Gobernación Boquerón

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN — REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA COMUNIDADES**

INDIGENAS" ID 342.256, de conformidad al artículo 63 – Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, de acuerdo al siguiente detalle:

- **En el** ítem 1) **a la firma oferente ContiParaguay S.A. con RUC Nro. 80028142-0, por el monto total de GS. 17.250.000 (Guaraníes diez y siete millones doscientos cincuenta mil) iva incluido.----------**
- **En los ítems 2), 3), 4), y 6) a la empresa Carni Shop S.R.L con RUC Nro. 80019109-9, por un monto total de GS. 59.463.000 (Guaraníes cincuenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y tres mil) iva Incluido.----------**
- **En el ítem 5) a la empresa Servicios Gastronómicos "San Miguel" de Néstor Antonio González Ortiz con RUC Nro. 1593030-0, por un monto de Gs. 36.000.000 (Guaraníes treinta y seis millones) IVA incluido----------**

Art. 2° **Autorizar,** a la Unidad Operativa de Contrataciones -UOC- la elaboración del contrato correspondiente con el oferente citado en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° **Autorizar,** a la Secretaría Administrativa a efectuar los pagos correspondientes previa verificación y conformidad de la Nota de Remisión y Recepción definitiva.

Art. 4° **Imputar,** la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

Art. 5° **Comunicar,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Sr. Alejo Sabata Lucini
Secretario General

Dr. Darío Rafael Medina Velázquez
Gobernador de Boquerón